

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por EULICER MOSQUERA CÓRDOBA contra RÍOS CONSTRUCTORES LTDA, el Despacho ordena la devolución de los remanentes producto del embargo constituido como depósito judicial N° 413230003500936, a la ejecutada, RIOS CONSTRUCTORES LTDA a través de su representante legal.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO

N° ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
____ mes ____ de 2021 a las 8:00 AM

Secretaria